

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 09 de agosto de 2023.

**RESOLUCIÓN 065/INT/2023**

**VISTO:**

La Constitución Provincial.  
La Carta Orgánica Municipal  
El pedido formulado oportunamente vía telefónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la LU8 – LRA30 Radio Nacional Bariloche está próxima a cumplir 80 años de transmisión ininterrumpida, el 11 de octubre del corriente año.

Que, la emisora forma parte de la vida cotidiana de todos los y las habitantes de la zona, no solo urbana sino de las áreas rurales de la provincia de Río Negro.

Que, desde sus inicios ha sido y es un nexo fundamental entre los pobladores de las ciudades de Bariloche, Dina Huapi, Pilcaniyeu, Comallo, Comisiones de Fomento como Villa Llanquín, Corralito, parajes más alejados como Cerro Alto, por nombrar algunos, uniendo cada uno de estos lugares, acortando las distancias y comunicando a los habitantes que en muchos de estos sitios no cuentan con servicio de telefonía o internet.

Que, es la intención del Municipio, agasajar a esta emisora con un presente, que a su vez sea de utilidad para poder continuar con las tareas que realiza diariamente.

Que, la Carta Orgánica Municipal, establece en su Art. 72 inciso 15 que es atribución de la Intendente: *"Administrar y disponer de los bienes público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten"*.

Que, han solicitado desde Radio Nacional, la cooperación a este municipio, formulando el pedido de 2 (dos) monitores para la sala de operadores y/o realización de transmisiones.

Que, sentado lo precedente, y en atención a la razonabilidad del pedido efectuado, es que resulta viable el pedido formulado, autorizándose en consecuencia la adquisición y posterior donación de 2 (dos) monitores LED, 19" (pulgadas), Full Color, con entradas HDMI y VGA.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI**

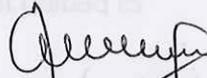
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios necesarios para la adquisición de 2 (dos) monitores LED, 19” (pulgadas), Full Color, con entradas HDMI y VGA.

**Artículo 2º) DISPONER** la donación de los monitores mencionados en el Artículo 1º, a la LU8-LRA30, Radio Nacional Bariloche.

**Artículo 3º) INFORMAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico de la autorización conferida por la presente.

**Artículo 4º)** De forma.

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

**BOLETIN OFICIAL**  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 14.08.2023  
Hora 12:38